UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: GRUAL – SEGEA

FECHA INFORME: Día: 30 Mes: 12 Año: 2024

CONTRATO N°. 071-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CONTRATISTA: ADAMENA COLOMBIA SAS.

VALOR DEL CONTRATO: $ 31.079.280,00

FORMA DE PAGO:
Único pago por el valor del 100% del contrato con cargo al PAC cuentas por pagar 2024 pagaderas en el primer trimestre del 2025.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 15. Mes 11. Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO PARA LAS ZONAS DESCONCENTRADAS DE LOS CERROS MANJUI (ZIPACÓN-CUNDINAMARCA); CERRO NEUSA (TAUSA-CUNDINAMARCA).

CONTRATO MODIFICATORIO
FECHA DE FIRMA: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05 de diciembre 2024 hasta el 15 de diciembre 2024

Porcentaje Avance en tiempo: 100% Corte 30-12-2024

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 % Corte 30-12-2024

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JEFFERSON ENRIQUE COMBITA CASTRO	INGENIERO ELECTRICISTA	Matricula Profesional: CN250-150184.
JULIETH STEFANY TORRES MONTAÑA	INGENIERA AMBIENTAL	Tarjeta profesional 15238-438308

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el mes de diciembre (corte 15) se efectuaron las siguientes labores:

El contratista realizó las actividades, conforme a las establecidas en la ficha técnica del contrato de la siguiente manera: 02 UND: Bomba centrifuga: bomba centrifuga de 1/3 HP, voltaje de 115/230V – 3500 RPM, conexión succión de 1 1/4" y conexión de descarga de 1", altura media de 15m, caudal medio de 20 gpm y alimentación monofásica, con rotor cerrado en hierro, carcasa roscada ubicable en cuatro (4) posiciones, obturación por sello mecánico carbón – cerámico de 1 ¼" tipo resorte largo, diseño back pullo ut, motor cerrado para trabajo continuo. La electrobomba 02-01-01-001-003-10 Otras estructuras.
El contratista realizó las actividades, conforme a las establecidas en la ficha técnica del contrato de la siguiente manera:
02 UND: Bomba centrifuga: bomba centrifuga de 1/3 HP, voltaje de 115/230V – 3500 RPM, conexión succión de 1 1/4" y conexión de descarga de 1", altura media de 15m, caudal medio de 20 gpm y alimentación monofásica, con rotor cerrado en hierro, carcasa roscada ubicable en cuatro (4) posiciones, obturación por sello mecánico carbón – cerámico de 1 ¼" tipo resorte largo, diseño back pullo ut, motor cerrado para trabajo continuo. La electrobomba

04 UND: Unidad de filtración para la remoción de solidos disueltos en el agua: tanque reforzado con fibra de vidrio de 25,4*137,16 cm; válvula filtración manual/manija metálica/ 6 m3/h / tubo central 1"; distribuidor de piso y superficie en canastilla para tubo central de 1; galería de filtración multimedia para 6 gpm.: El tanque debe estar construido en polyglass, en estructura cerrada y reforzado con fibra de vidrio de 25.4 de diámetro *137.16cm de altura, en conexión de 2.5" y capacidad de 16.4 Galones a 10.5 BAR de presión, acoplado a un sistema de distribución de ¾ ". 04

UND: Válvula de filtración manual: Estas válvulas permiten realizar un proceso de filtración y retrolavado, cada vez que sea necesario y/o las condiciones del sistema lo requiera. La válvula debe estar fabricada en cerámica de alta resistencia a la corrosión, con cabeza hermética, posibilidad de tres funciones (filtración, retrolavado y enjuague rápido), Manija metálica y tubo central de 3/4". Presión de trabajo: 0.2 – 0.6 Mpa Caudal de operación: 6GPM Rango de temperatura de funcionamiento: 5 - 50°C Diámetro de base: 2.5" Diámetro de entrada – salida de agua: 1" Diámetro de entrada- salida retrolavado: 1" Diámetro de entrada – salida tubo central ¾". 80 KG: Material filtrante en las Unidades: Grava de soporte: Este material filtrante, se encarga de aportar la base de soporte en granulometría de 1/4 "a 1/8", que sirve como medio de distribución uniforme del fluido en la galería filtrante, además de iniciar con el proceso de retención de los sólidos de mayor tamaño. La composición de la grava de soporte de ¼" a 1/8" debe cumplir con una dureza mínima de 7 (escala de MOHS 1-10). 100 KG: Arena sílice: Este medio filtrante, es el encargado de retener y absorber, por medio de una lámina porosa tipo torpedo de 0.90 – 1.10 T.E, compuesta por unidades de silicio, aluminio, hierro, titanio, sodio y potasio, conservando una solubilidad en HCL del 40%, con una pérdida de ignición del 0.21%, a una gravedad específica de 2.61, con densidad en masa no compactada de 1.551 kg/m3 con una porosidad saturada de 0.30% y resistencia química del 0.38% 100 KG Carbón activado: Este medio filtrante, se compone de cáscara de coco, activada con vapor de agua, siendo un material altamente resistente a la abrasión y presentando alto porcentaje de absorción de la materia orgánica que aporta olor, color y sabor al agua. Número de yodo: 840 mgI2/g CA mín. Humedad: 25.25 % máximo Cenizas: 7.73 % máxima Densidad aparente: 680 kg/m3 Resistencia a la abrasión: 80% Min Dureza: 3.5 Min Granulometría: 8 x 30 04 UND: Unidad de microfiltración para 5 y 1 m/ 6 gpm/: carcasa de microfiltración. 11,43*25,4cm; filtro de polipropileno 11,43*25,4cm * 5m. Carcasas de microfiltración -Diámetro de 6.35cm * 25.4cm de largo -Material de Fabricación: Polipropileno reforzado o acrilonitril

-Rango de Presión: 5 - 50°C -Rango de Temperatura: 80 psi -Caudal Máximo de Operación: 40 LPM -Sistema de control: Des presurizador -Diámetro de entrada y salida del agua: 1". 08 UND: Filtro de polipropileno: Los filtros de polipropileno permiten la retención de sedimentos y partículas de tamaños medios y pequeños en micrajes de 1 y 5 micras, removiendo cargas que no son visibles para el ojo humano, así mismo, retiene gran parte de los microorganismos existentes en el agua. Son altamente resistentes a productos químicos y permiten la viabilidad en operación continua del sistema. Diámetro de 6.35cm * 25.4cm de largo Temperatura máxima: 45°C Temperatura mínima: 5°C Presión: 0.1 – 0.4 Mpa Caída de presión: 0.6 – 1.5 psi Micrajes: 1 y 5 micras (Se requiere 01 filtro de 1 micra y 01 filtro de 5micras) Flujo de agua: 2 – 8 GPM. 02 UND: Unidad de desinfección por luz ultravioleta - 6 gpm: set lampara uv - 6gpm - lampara 25w - consumo 32w - balastro con horómetro; flujometro panel 2-20 gpm con entrada en 1". Ítem: Set Ultravioleta Potencia Bombillo: 25 W Tipo De Bombillo: Chinese 4 Pines Tiempo De Trabajo Bombillo: 8000 Horas Tasa De Flujo: 6 GPM Presión De Trabajo: 8 BAR (116 PSI) Voltaje: 110V - 50/60Hz Corriente De Lámpara: 0.425 A Altura X Diámetro: 590 X 63.5 mm Entrada / Salida: 1/2" Macho Material Cilindro: 304 SS Acero Inoxidable Partes: Bombillo, cuarzo, balastro, o-rings, soportes. Partes: Bombillo, cuarzo, balastro, o-rings, soportes Alimentación monofásica. 02 UND: Clorinador mecánico para dosis en línea - 6 gpm: clorinador mecánico - 6gpm. Es el encargado de dosificar por contacto el cloro en pastilla al agua, bridando una dosis de protección, que permite eliminar microorganismos y mantener la salubridad del agua tratada. Material de composición: polietileno Presión máxima de operación: 50 psi Tipo de rosca: NPT Tipo de conexión: Rosca Diámetro de conexión: 1 1/2" Carga de pastillas: 8 pastillas Capacidad de pastillas: 2 kg Tipo de Clorinador: Automático en línea. 02 UND: Medidor de caudal: medidor de caudal de 1*1": Expresado en M3. 12 MTS: Instalación de redes y controles hidráulicos: tubería pvc sch40 1"; manómetros glicerinados de 0 a 100 psi; válvulas de control 1"; valvula de monitoreo1".

tubería PVC presión: Instalación Tubería PVC, el sistema debe ser instalado y conectado a la red existente para lo cual se requiere 6 metros lineales de tubería con sus respectivos acoples y elementos para su instalación nota importante: toda la tubería y accesorios de pvc y cpvc presión utilizados para la conducción de agua potable deberán tener el certificado de conformidad con la norma técnica colombiana. la supervisión y/o interventoria verificara lo anterior en el momento de la adquisición de este material. 02 GLOBAL: Tablero eléctrico de control e instalaciones eléctricas: Circuito de control: El sistema está compuesto por 2 equipos eléctricos (01 bomba y 01 lámpara) a los que se les debe instalar un circuito de control y protección de sobrecargas o variaciones de voltaje, con el objetivo de resguardar los equipos e incrementar su vida útil. - Cofre metálico 40*40*20cm - Guardamotores - Contactores - Breaker de control - Borneras - Pilotos de señalización rojo - Pilotos de señalización verde - Selector de tres posiciones - Pulsador rojo y verde - Paro de emergencia - Bloque de distribución - Barraje de potencia - Cableado de control y potencia - Canaleta ranurada y riel omega - Terminales y marquillas - Diagrama unifilar. 24 MTS: El sistema eléctrico: debe ser conectado a la red existente para lo cual se requiere de 12 metros de cableado (cable AWG calibre No. 10, tubería conduit de 1//2 pulgada e interruptor termomagnético de 15 Amperios. 02 GLOBAL: CUBIERTA Y ESTRUCTURA: El sistema de tratamiento debe contar con una estructura elaborada en acero inoxidable en tubo cuadrado de ¾ * ¾" con un espesor de 1.1mm o similar, que permitan posicionar la totalidad de los componentes del equipo; acoplada a una cubierta en lámina tipo PVC, que proteja el equipo de las condiciones climáticas, sumado a una serie de paredes (paneles o cubiertas laterales) resistentes, aislando el equipo de las áreas circundantes.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

Pendiente liquidación.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

De acuerdo a ficha técnica.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ___X_____ NO: _____ Pero no se materializo ninguno.

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR (E):	T2. PINEDA GIRALDO JULIAN
FIRMA:	
C.C. No.	1.054.553.672
DEPENDENCIA:	GRUAL - SEGEA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

Vo.Bo: _____
TC. JULIO CÉSAR BASANTE BRAVO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	Pendiente liquidación

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL

Hace constancia de:

La empresa ADAMENA COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit. 901.705.402 – 2 se encuentra con un criterio del 91,5%

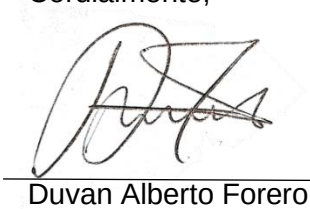
Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó 13/03/2024, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.
Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Duvan Alberto Forero Gonzalez
Analista Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

GSAB-PREV-FORM-130

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jefferson Enrique COMBITA CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1014225924** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **CN250-150184** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-39 de 2020** el día **05** de **Octubre** de **2020** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-112 de 2020**.

2. La matrícula profesional No. **CN250-150184**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **ADAMENA COLOMBIA S.A.S.**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901862685. Vence el 10-Julio-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3274231

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIETH STEFANY TORRES MONTAÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118565189, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-438308 desde el 06 de Noviembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1808.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.